Chachapoyas, 31 de marzo del 2021.

OFICIO N° 019-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Señor:
GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELÁSQUEZ
Jefe de la Unidad Territorial – Amazonas
Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma
Ciudad.-

Asunto : Se ALERTA cinco (05) CASOS

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes casos[1]:

- CASO N° 026-2021-CTVC/BAG
- CASO N° 027-2021-CTVC/BAG
- CASO N° 028-2021-CTVC/BAG
- CASO N° 029-2021-CTVC/BAG
- CASO N° 030-2021-CTVC/BAG

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. NANCY MERCEDES OCLOCHO MINCHAN
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE
DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
AMAZONAS - BAGUA

[1] Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Bagua 942157610 Teléfono Nacional: 942160511	**CASO**	**N° 026-2021-CTVC/BAG**

PROGRAMA SOCIAL:	**QALI WARMA**	**1. FECHA DE REGISTRO:**	**18/03/2021**

I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	POQUIMA CHAVEZ MAGALY	3. NÚMERO-DNI:	47651247
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE SANTA CATALINA-SALAZAR	5. CARGO:	FISCAL

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			**6. FECHA DE OCURRENCIA:**	**18/03/2021**
7. DEPARTAMENTO:	AMAZONAS	**8. PROVINCIA:**	LUYA	
9. DISTRITO:	SANTA CATALINA	**10. CCPP/DIRECCIÓN:**	SALAZAR	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL DEL SERVICIO ALIMENTARIO	**12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?**	I.E PRIMARIA 18266-YURI RANGEL GOMEZ	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		**14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:**	01	

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El día 18/03/2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del centro poblado de Salazar en el distrito de Santa Catalina, registro la Ficha de Vigilancia V-005-2021-BAG-Q correspondiente a la distribución de alimentos del PNAEQW en la Institución Educativa N°18266 "Yuri Rangel Gómez" nivel Primaria, con código modular 0261511, reportando el siguiente punto crítico:

.

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS:** El día de la veeduría la señora Magaly Poquioma Chavez, fiscal del CLTVC de Santa Catalina - Salazar constató que los alimentos se distribuyeron el día 18/03/2021 y no desde el primer día de clases que fue 15/03/2021. ***(Ver ficha de veeduría, anexo 02)***

   Este retraso realizado en la distribución de alimentos, estaría contraviniendo en **DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW**, **Articulo 3:** Objetivos Específicos, inciso a) *"Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".*

   Cabe resaltar: Que según el CONTRATO N°003-2021-CC-AMAZONAS3/PRODUCTOS el periodo de atención es del 15/03/2021 al 16/04/202, hecho que no se cumplen por el retraso en la entrega de alimentos del CAE a los padres de familia.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- El programa Qali Warma promueva el cumplimiento de la RDE N° D0000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE **"**Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW" en el punto 8.7.
- El programa Qali Warma promueva el cumplimiento del ***D.S N° 008-2012-MIDIS*** en el siguiente articulo:
  "(…)
  Artículo 03 objetivos específicos:
  El Programa Nacional de Alimentación Escolar tiene los siguientes objetivos específicos.
  a) Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar los usuarios del programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
  (…)"

- El Programa Social debe garantizar el monitoreo y supervisión a la IIEE de manera permanente a fin de que los miembros del CAE conozcan lo establecido en las directivas y en el manual de la Gestión del Servicio Alimentario y lo ejecuten cabalmente.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- Fortalecer las capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW de acuerdo a las normativas vigentes a fin de garantizar la entrega en los 180 días de actividad escolar efectiva.
- Se sugiere que la entrega de los alimentos a los alumnos matriculados se realice el primer día del año escolar.
- Se sugiere al CAE que los alimentos sean entregados previos o durante el primer día de clases del segundo periodo de atención; es decir, los alumnos deben tener en sus hogares los alimentos el día 19 de abril del 2021.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01)

Anexo N° 01. Ficha de vigilancia V- 005-2021-BAG-Q
Anexo N° 02: Fotografía del Comunicado pegado al frontis de la institución Educativa.

Lic. YURI A. PELAEZ POCLIN
RESPONSABLE DE CAMPO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
AMAZONAS - BAGUA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
TELÉFONO-Sede Regional: 942157610	**FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW**	CÓDIGO N° V-005-2021-BAG-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 942160511		FECHA DE VIGILANCIA: 18/03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0261511	**b) Nombre de la IE:**	18266-YURI RANGEL GOMEZ
c) Departamento:	AMAZONAS	**d) Provincia:**	LUYA
e) Distrito:	SANTA CATALINA	**f) CCPP/anexo/zona/Av:**	SALAZAR
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ( )	**h) Nivel de la IE:**	Inicial ( ) Primaria (X) Secundaria ( )
i) Nombres y Apellidos del director de la IE:	VICTOR CUEVA CACHAY	**j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:**	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo ( ) Desayuno + Almuerzo + Cena ( )
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ( )	**l) Forma de entrega:**	Crudo (X) Preparado ( )

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (*Según el Informante*)	**SI**	**NO**	**NV**
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?	X		
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fracionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24 ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):	-	-	-

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS ***(Según el Informante)***

Se observa con respecto a la pregunta 03, que la Institución educativa ha iniciado la distribución de alimentos el día jueves 18 de marzo del 2021 y no el primer día de clases que debió ser el lunes 15 de marzo del 2021

SUGERENCIA:

Se sugiere que la entrega de los alimentos a los alumnos matriculados se realice el primer día del año escolar.
Se sugiere al CAE que los alimentos sean entregados previos o durante el primer día de clases del segundo periodo de atención; es decir, los alumnos deben tener en sus hogares los alimentos el día 19 de abril del 2021.

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: ***(Precisar los documentos que se ADJUNTAN)***

Fotografía 1: Fotografía del Comunicado pegado al frontis de la institución Educativa.	

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Reniza Mendoza Vilca	**Nombres y Apellidos:**	Yuri Andrew Pelaez Poclin
Documento-DNI:	71036457	**Documento-DNI:**	70805902
Cargo:	Vicepresidenta /CLTVC SANTA CATALINA-SALAZAR	**Cargo:**	Responsable de Campo-CTVC Amazonas Bagua
Correo electrónico:		**Correo electrónico:**	amazonas.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		**Teléfono:**	968169565

Anexo N° 02: Fotografía del Comunicado pegado al frontis de la institución Educativa.

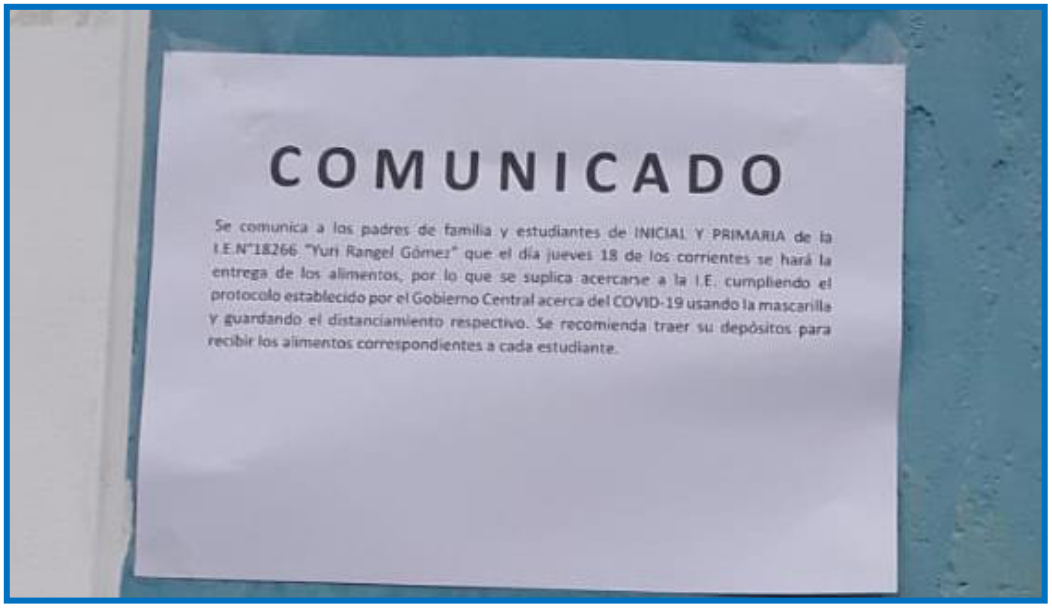

COMUNICADO

Se comunica a los padres de familia y estudiantes de INICIAL Y PRIMARIA de la I.E.N°18266 "Yuri Rangel Gómez" que el día jueves 18 de los corrientes se hará la entrega de los alimentos, por lo que se suplica acercarse a la I.E. cumpliendo el protocolo establecido por el Gobierno Central acerca del COVID-19 usando la mascarilla y guardando el distanciamiento respectivo. Se recomienda traer su depósitos para recibir los alimentos correspondientes a cada estudiante.